

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE**  
**DE ESTUDIANTES**  
**UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**

Este procedimiento está orientado a la atención de los accidentes ocurridos dentro de los recintos universitarios, campos clínicos, campos deportivos y lugares de práctica de los alumnos de pregrado.

Las Clínicas en convenio son:

Clínica Dávila: Avda. Recoleta 464, Comuna de Recoleta

Mutual de Seguridad: Agustinas N° 1365 - todos los centros a nivel nacional

El convenio no incluye los **accidentes de trayecto**

- El estudiante se trasladará a los centros del convenio en ambulancia o taxi, según gravedad.
- El tope de atención es de 10 UF, por evento, todos los gastos extras deberán ser cubiertos por el alumno.
- El alumno deberá identificarse en la Clínica en Convenio como alumno UDP, presentando su credencial o carnet de identidad y el formulario de atención.

**PASOS A SEGUIR**

1.- En caso de un accidente se deberá dar aviso de inmediato y solicitar el formulario de atención a las siguientes personas, dependiendo de donde ocurra el accidente;

- Secretario de Estudio
- Coordinador Administrativo en la Facultad
- Secretaria de Campo Clínico (UDP)
- Profesor ó Encargado de la actividad académica
- Enfermera

2.- La persona informada deberá contactar a la familia del alumno, avisando lo sucedido, explicando las condiciones y lugar de traslado.

3.- En el caso que los padres decidan que el alumno accidentado sea atendido en otro Centro Asistencial sin convenio con la UDP, estos deberán asumir el costo total de la atención médica.

4.- El formulario de Atención para la Clínica Dávila, flujo- grama, convenios vigentes, se encuentra disponible en todas las dependencias internas o externas de la universidad o descargable en [www.udp.cl](http://www.udp.cl).

5.- Para ser atendido en Mutual de Seguridad, debe presentar cédula de identidad.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE CORTO PUNZANTE CON FLUIDOS CORPORALES EN  
CAMPOS CLINICOS INTERNOS O EXTERNOS DE ALUMNOS UDP**

- 1.- El alumno que sufre un accidente corto punzante con fluidos corporales, deberá dar aviso al Profesor ó Encargado de la actividad académica ó Secretario de Estudio ó Coordinador administrativo de la Facultad ó Secretaria del Campo Clínico ó Enfermera, en forma inmediata.
- 2.- Se tomara una toma de muestra del paciente (fuente), en el campo clínico.
- 3.- El alumno se trasladara con la muestra de la fuente, en taxi a los centros de atención, más el consentimiento informado del paciente, dentro de las dos primeras horas.
- 4.- La persona informada deberá contactar a la familia del alumno, avisando lo sucedido y explicando las condiciones y lugar de traslado.
- 5.- El alumno se presenta, ya sea en la Clínica Dávila o Mutual de Seguridad presentando su cédula de identidad.
- 6.- Control y seguimiento según protocolo-Clínica Dávila o Mutual de Seguridad.